



Ibagué, treinta y uno (31) de marzo de Dos mil Veintitrés (2023)

Radicación : [73001-40-03-001-2022-00433-00](#)
Clase de proceso : **Ejecutivo hipotecario.**
Demandante : **Banco Davivienda S.A.**
Demandado : **Jesús Antonio Lamprea Lozano y Martha
Cecilia Arias Montilla.**

Vista la manifestación del Dr. Ricardo Giovanny Rondón Meneses, donde indicó la imposibilidad de asumir la curaduría designada dentro del presente trámite mediante auto del pasado 2 de marzo de 2023, el Juzgado encuentra procedente lo informado.

Por lo anterior este Despacho Judicial DESIGNA al Dr. Diego Alexander Marín Bedoya c.c. No.9773427 y T.P.183.205y correo electrónico: DMASESORJURIDICO@GMAIL.COM, como curador ad-litem de la parte demandada **Jesús Antonio Lamprea Lozano** quien ejerce habitualmente su profesión en este circuito judicial y cuyo nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio. (Artículo 48 Numeral. 7 C.G.P.).

Por secretaría comuníquese la designación al curador y lo notificará de la providencia introductoria para que pueda ejercer su función.

Notifíquese.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez